



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 21/16.-

Crespo – E.Ríos, 06 de Abril de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por la contribuyente Sra. Scipioni de Derfler, María Nelly y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que se le otorgue nuevamente un plan de pago en concepto de financiación de Tasa por Recupero de Obras.

Que la contribuyente, según certificado médico, presenta un trastorno de salud crónico, lo que le genera una importante erogación de sus ingresos para poder atender esta situación, por lo que no suscribió en su momento el convenio de pago autorizado de 60 cuotas, razón por la cual caduco el mismo.

Que este cuerpo deliberativo ha analizado el caso y ha considerado otorgarle el plan de pago de 72 cuotas.

Que por otro lado se comunica a la contribuyente que está en vigencia el plan de regulación de deudas, para hacer frente a otras tasas que adeude.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese el plan de pago especial consistente en hasta Setenta y dos (72) cuotas mensuales y consecutivas a la contribuyente que a continuación se detalla:

CONTRIBUYENTE:	INMUEBLE REG.Nº	TASAS ADEUDADAS
Scipioni de Derfler, María Nelly	4737	T.R.O

ARTICULO 2º.- Dispónese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su promulgación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-